

**APRUEBA LAS POLÍTICAS DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO, CON OBSERVACIONES, EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA, CONFORME AL ACUERDO N°1054 DE LA JUNTA DIRECTIVA Y AL ACUERDO N°1609 DEL CONSEJO ACADÉMICO**

---

**RESOLUCIÓN EXENTA N°2022-00-0735**

**SANTIAGO, 01 de julio de 2022**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.433; el D.F.L. N° 1, de 1986, del Ministerio de Educación, Estatuto de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación (UMCE); en el Memorándum N° 216, de Secretaría General, de fecha 24 de junio de 2022; y en la Resolución N° 7, del 2019 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1° Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 letra (a) del D.F.L N° 1 de 1986 del Ministerio de Educación que fija los Estatutos de la UMCE, la Junta Directiva tiene como atribución el fijar, a propuesta del Rector(a), la política global de desarrollo de la Universidad y los planes destinados a materializarla.

2° Que, por Memorándum N° 216 de Secretaría general, de fecha 24 de junio de 2022, se remite el acuerdo N° 1054, aprobado por la Junta Directiva, en sesión virtual ordinaria de fecha 15 de junio de 2022, para que se emita el acto administrativo correspondiente.

3° Que, en el acuerdo señalado en el considerando anterior, se determinó aprobar las Políticas de Vinculación con el Medio, elaboradas por la Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión, con observaciones realizadas por el Consejo Académico de fecha 15 de junio de 2022; y de la Junta Directiva.

4° Que, de conformidad con lo establecido en el D.F.L. N° 1, de 1986, del Ministerio de Educación, Estatuto de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, en su artículo 26 letra (c), es atribución del Consejo Académico “proponer al rector todas las iniciativas que estime de utilidad para la marcha de la corporación”.

5° Que, de conformidad con lo establecido en el D.F.L. N° 1, de 1986, del Ministerio de Educación, Estatuto de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, en su artículo 66, literal c), dispone que un reglamento dictado por el Rector, previo informe del Consejo Académico, establecerá en texto separado las condiciones en que se desarrollarán las tareas de extensión académica.

**RESUELVO:**

1° Apruébense las Políticas de Vinculación con el Medio de la UMCE, elaboradas por la Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión, cuyo tenor es el siguiente:



# **UMCE**

## **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

### **POLÍTICA DE LA VINCULACIÓN CON EL MEDIO DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

## Contenido

|                                                                                             |    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 1. Antecedentes                                                                             | 3  |
| 2. Modelo de la Vinculación con el Medio                                                    | 5  |
| 3. Principios de la Política de Vinculación con el Medio                                    | 7  |
| 4. Propósitos de la Política de Vinculación con el Medio                                    | 9  |
| 5. Criterios para el aseguramiento de la calidad de la Política de Vinculación con el Medio | 10 |
| 6. Anexo: Marco Conceptual                                                                  | 11 |

## 1. Antecedentes

La Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación (UMCE) ha asumido, a lo largo de su historia, el compromiso de permanente búsqueda de la calidad para el cumplimiento de su tarea universitaria, la que se materializa en el ejercicio de una docencia pertinente, inclusiva, innovadora y actualizada que se nutre con la investigación que le es propia, y desde la constante y dinámica interacción con el territorio y las comunidades. Bajo esa mirada, nuestra institución tiene una particular sensibilidad con la Vinculación con el Medio, lo que se evidencia en sus propósitos misionales y en su Modelo Educativo, que releva la formación contextualizada en centros educativos y de salud que permiten vivir experiencias profesionales, de investigación y de experimentación situadas. Este marco ratifica la importancia del desarrollo del enfoque bidireccional de la Vinculación con el Medio a nivel institucional, ya que contribuye no solo al medio social, sino también a los diversos ámbitos formativos para alcanzar un sentido de pertinencia del quehacer académico e investigativo, además de tributar al desarrollo académico y profesional de los integrantes de la comunidad universitaria y al logro de los propósitos institucionales.

Así mismo, la UMCE como universidad estatal se hace cargo e incorpora en su accionar los desafíos establecidos en la normativa que regula el Sistema de Educación Superior y en la Ley N°21.091<sup>1</sup> sobre Educación Superior, que establece una serie de criterios orientadores para el desarrollo de la Vinculación con el Medio e incorpora el concepto de bidireccionalidad para el desarrollo del área. Así también, se hace cargo de los nuevos Criterios y Estándares para la Acreditación de Universidades, definidos por CNA-Chile, que establecen la necesidad de "contar con políticas y mecanismos sistemáticos de vinculación bidireccional con su entorno significativo local, nacional e internacional"<sup>2</sup>. Es por ello que nuestra institución complejiza su mirada de la Vinculación con el Medio, acorde con los desafíos actuales del Sistema de Educación Superior y con su responsabilidad social ante los requerimientos del país, mediante una formación de profesionales adecuada a los contextos cambiantes, diversos y complejos de la realidad y a los objetivos públicos de la educación y de la salud, en todas sus manifestaciones. Para hacer frente a estos desafíos, la UMCE cuenta con la Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión cuya gestión y estructura<sup>3</sup> considera el trabajo articulado para entregar soporte, orientar y apoyar el desarrollo de las acciones de vinculación que caracterizan a la Institución.

De esta manera, se reconoce que "la Vinculación con el Medio es una función de las instituciones de educación superior concebida como una interacción activa, recíproca y de mutuo beneficio con su

<sup>1</sup> Ley N°21.091 sobre Educación Superior. Diario Oficial de la República de Chile, 29 de mayo de 2018. <http://bcn.cl/2fcks>

<sup>2</sup> Comisión Nacional de Acreditación. 2022. Criterios y estándares para la acreditación de universidades. [https://www.cnachile.cl/SiteAssets/Paginas/consulta\\_criterios\\_y\\_estandares/universidades.pdf](https://www.cnachile.cl/SiteAssets/Paginas/consulta_criterios_y_estandares/universidades.pdf)

<sup>3</sup> Resolución Exenta N° 2022-00-0124. Reorganización de Estructura Administrativa de la Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión. UMCE.

entorno, que se relaciona estratégicamente con las áreas de docencia de pre y postgrado e investigación, entre otras. Su objetivo es contribuir al desarrollo integral y sustentable de las personas e instituciones u organizaciones, en los ámbitos de su pertinencia” (CNA-Chile, 2022, p.23)<sup>4</sup>. De la misma forma, comprende que “la Vinculación con el Medio se refiere al conjunto de nexos establecidos con el medio disciplinario, artístico, tecnológico, productivo o profesional, con el fin de mejorar el desempeño de las funciones institucionales, de facilitar el desarrollo académico y profesional de los miembros de la institución y su actualización o perfeccionamiento, o de cumplir con los objetivos institucionales” (CNA-Chile, 2013, p.10)<sup>5</sup>.

La UMCE recoge esta conceptualización y la resignifica desde su proyecto educativo, situando la VcM como una expresión de su compromiso y responsabilidad social y la integra de forma transversal a sus funciones como entidad de educación pública de nivel superior. Para ello las acciones de VcM buscan contribuir a la transformación<sup>6</sup> de los territorios y comunidades, desde una perspectiva interdisciplinaria<sup>7</sup> y transdisciplinaria<sup>8</sup>, al mismo tiempo que, reconoce y recoge desde el medio externo, una contribución que permite mejorar la calidad de los procesos de aprendizaje y enseñanza que contemplan la revisión y mejora de sus estrategias, la creación de métodos y de tecnologías que pueden operar en los diferentes niveles de docencia, investigación/creación y formación continua. Lo anterior, se desarrolla y regula en el contexto de la Política de Calidad de la UMCE<sup>9</sup> y del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

De esta manera, la presente Política de VcM orienta el quehacer universitario, a través de su modelo, desarrollando los principios orientadores y los criterios de calidad del área, contribuyendo al cumplimiento de la misión y visión institucional, así como al logro de sus propósitos. Este quehacer se desarrolla a partir de acciones que realizan las unidades académicas y las unidades de apoyo, de forma articulada, institucionalizada y desde el auto reconocimiento.

Es importante señalar que la presente política fue construida de forma participativa, a través de una serie de talleres<sup>10</sup> desarrollados durante el segundo semestre de 2021, instancias que permitieron a la comunidad definir, levantar y validar un marco conceptual común, los principios orientadores e identificar los componentes del área.

<sup>4</sup> Comisión Nacional de Acreditación. 2022. Criterios y estándares para la acreditación de universidades. [https://www.cnachile.cl/SiteAssets/Paginas/consulta\\_criterios\\_y\\_estandares/universidades.pdf](https://www.cnachile.cl/SiteAssets/Paginas/consulta_criterios_y_estandares/universidades.pdf).

<sup>5</sup> Comisión Nacional de Acreditación. 2013. Reglamento sobre áreas de acreditación acorde al artículo 17° de la Ley 20.129. Resolución exenta DJ N°01.

<sup>6</sup> UMCE. (2016). Modelo Educativo UMCE. Autor.

<sup>7</sup> Concebida como la articulación entre disciplinas con el fin de enriquecer procesos de investigación, creación, enseñanza y aprendizaje, entre otros, fortaleciendo los procesos, las metodologías y poniendo énfasis en los propósitos y en el impacto.

<sup>8</sup> Opción de trabajo que puede seguir la investigación, creación o ejecución de proyectos que considera en relación horizontal el conocimiento situado fuera del ámbito académico y en el que participan actores sociales y sus diversas formas de saber. Considera la convergencia de varias disciplinas para la co-construcción del conocimiento para responder a problemas complejos del entorno.

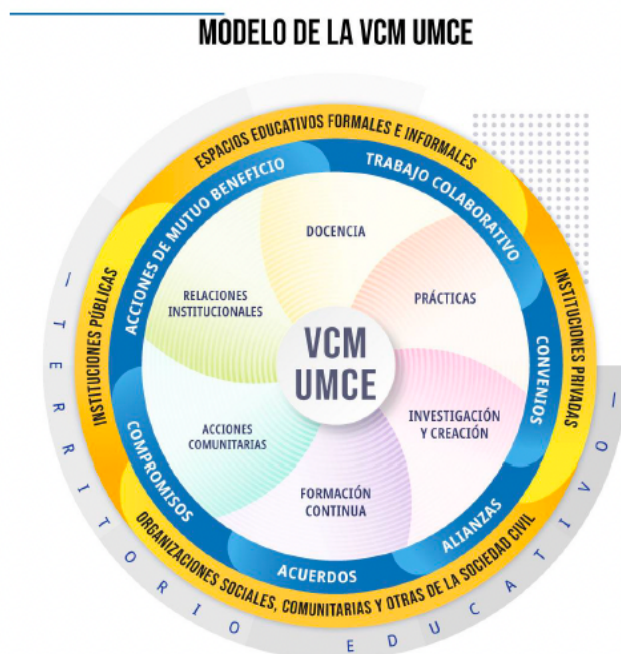
<sup>9</sup> Resolución N° 101036 de 2019. Política de Gestión de la Calidad de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación. UMCE.

<sup>10</sup> Documento interno de trabajo “Taller 1: UMCE consolidado: Marco conceptual Ampliación del Marco conceptual y Principios orientadores de la Política de Vinculación con el Medio y Extensión UMCE” (4 sesiones de trabajo) y documento interno de trabajo “Taller 2: Identificación de Mecanismos de VcM desde la UMCE: instancias VcM, mecanismos VcM, actores relevantes, contribuciones internas y tributación a principios orientadores de la política VcM” (62 sesiones de trabajo).

## 2. Modelo de la Vinculación con el Medio

El Modelo de VcM de la UMCE, se inspira en la historia institucional y se sustenta en su Modelo Educativo. Tiene un enfoque sistémico, por lo que cada uno de sus componentes, de forma independiente y/o en interrelación, cumple un rol fundamental para dar cumplimiento a sus propósitos, presenta además un carácter abierto que le permite flexibilizar y atender de manera oportuna las demandas territoriales y de las comunidades en sus dimensiones social, política y cultural, buscando contribuir a las transformaciones necesarias para un mejor vivir, al mismo tiempo que recoger del medio externo su contribución para con los procesos institucionales que se encuentran al centro de su quehacer. De esta manera, la concepción compartida de la VcM se traduce en un Modelo que entrega el marco orientador de las acciones de la UMCE en esta área y que se expresa en la siguiente figura:

Figura 1: Modelo VcM UMCE



Tal como se aprecia en la figura anterior, el modelo, tiene la VcM al centro de la interrelación dinámica, colaborativa y en contexto entre la Universidad y su medio externo relevante, entendido éste como un territorio educativo amplio, conformado por comunidades, instituciones educativas de distinta naturaleza, de salud, actores públicos y privados y organizaciones de la sociedad civil.

Dicha interrelación, se desarrolla de forma permanente y sistemática, dotándola de sentido para establecer acuerdos, asociaciones, confluencias benéficas y/o convenios, con un sentido bidireccional, es decir, que permita tanto la contribución interna como la externa. La UMCE se propone alcanzar, en un momento próximo de mayor madurez institucional, la multidireccionalidad, entendiendo por ello acciones que comienzan de forma bidireccional que luego los actores o beneficiarios trasladan esas experiencias/aprendizajes a otras comunidades u organizaciones o territorios, formando redes y nuevas experiencias en donde la UMCE juega rol articulador.

De esta manera, la VcM de la UMCE, establece su relacionamiento con el medio externo relevante (descrito anteriormente) a través de mecanismos e instancias formales y sistemáticas que permiten hacer seguimiento y evaluación de las acciones bidireccionales disponibilizadas a través de: la docencia en todos sus niveles, prácticas finales, investigación/creación, formación continua, acciones comunitarias y relaciones institucionales, ámbitos de acción que posibilitan el intercambio permanente, movilizandoflujos de información, identificando intereses compartidos y desarrollando conocimientos que retroalimentan y fortalecen la relación de mutuo beneficio, entre el medio interno y el medio externo, al cual la UMCE, como institución de educación superior pública, busca contribuir a un mejor vivir.

### 3. Principios de la Política de Vinculación con el Medio

La Institución, de acuerdo a su Misión, Visión y Modelo Educativo ha definido los siguientes principios como los sustentos orientadores de su Política de VcM:

**1. Principio de interacción colaborativa:**

Este principio considera que las acciones de Vinculación con el Medio se conciben desde el enfoque bidireccional para la interacción con el entorno, sus territorios y comunidades y están orientadas por la relación horizontal con quienes conforman el medio externo para la co-construcción de conocimiento, el enriquecimiento mutuo, la solución de problemas y el desarrollo de acciones transformadoras e innovadoras, que contribuyan a un mejor vivir, al mismo tiempo que al desarrollo una docencia (en todos sus niveles), investigación/creación y formación continua pertinente y de calidad.

**2. Principio de territorialidad:**

Las acciones de Vinculación con el Medio se realizan en un medio conocido y/o que se proyecta conocer. Estas acciones se realizan en conjunto con los territorios y las comunidades para asegurar la pertinencia de ellas y que exista un recíproco sentido de pertenencia entre sus actores, con el cumplimiento de los resultados esperados y consensuados con la comunidad involucrada. Lo anterior, considera que las acciones están situadas en un contexto cuya comunidad es reconocida y, por lo tanto, la relación de diálogo horizontal es posible para el trabajo colaborativo.

**3. Principio de equidad e inclusión:**

Las acciones de Vinculación con el Medio se planifican considerando la incorporación del enfoque intercultural, de género y de DDHH entre otros, los que se consideran indispensables para el propósito de alcanzar la justicia social desde el reconocimiento mutuo, los que son necesarios para cumplir con dichos principios.

**4. Principio de influencia para la transformación:**

Las acciones de Vinculación con el Medio, en sintonía con el Modelo Educativo UMCE, buscan hacer una contribución en los territorios y las comunidades que conforman su medio externo, propiciando la transformación social mediante la mejora, la innovación y la resignificación social, educativa, tecnológica, científica, artística, deportiva y de la salud para enfrentar los complejos fenómenos que hoy le afectan.

**5. Principio de calidad:**

Las acciones de Vinculación con el Medio consideran instancias y procedimientos de evaluación permanente y sistemática que cautelan el cumplimiento de sus propósitos y la medición de impacto y, a su vez, que permitan disponer de antecedentes que sustenten decisiones que aseguren la mejora continua y el aprendizaje institucional.

**6. Principio de innovación:**

Las acciones de Vinculación con el Medio consideran su revisión permanente, así como también la creación de nuevas propuestas que apunten al cumplimiento exitoso de los propósitos de los ámbitos de docencia, investigación/creación, acciones comunitarias, formación continua y relaciones interinstitucionales para mejorar la calidad de los procesos de aprendizaje y enseñanza e impactar al entorno con soluciones pertinentes.

**7. Principio de Sustentabilidad:**

Las acciones de Vinculación con el Medio en consonancia con el Modelo Educativo UMCE promueven el uso sustentable de la diversidad de recursos disponibles, a través de la planificación participativa, la gestión de los conocimientos, el respeto por los saberes originarios y la creación de capacidad interna para asegurar su continuidad y el logro de sus propósitos.

#### 4. Propósitos de la Vinculación con el Medio

El propósito de la Vinculación con el Medio de nuestra Universidad es posicionar a la UMCE como referente en el ámbito educativo desde el trabajo colaborativo con los territorios y comunidades para la transformación social<sup>11</sup>. A partir del cual se desprende como objetivo general de la Vinculación con el Medio institucional:

**Desarrollar un trabajo colaborativo, respetuoso y de mutuo interés con los territorios y comunidades contribuyendo a la transformación de su realidad, al mismo tiempo que posicionar a la UMCE en un lugar relevante del sistema educativo nacional, recogiendo las contribuciones que el medio le ofrece para ajustar su quehacer formativo, la investigación/creación artística y la formación continua.**

De esta manera los objetivos específicos de Vinculación con el Medio son:

1. Vincular el quehacer de la Universidad con los diferentes territorios y comunidades del país que conforman su entorno relevante, a través del trabajo colaborativo de manera bidireccional con miras a la multidireccionalidad.
2. Participar de la discusión de la política pública general, con énfasis en lo educativo, desde un conocimiento científico, tecnológico, docente, cultural y artístico, construido a propósito de la relación con los territorios y comunidades, de tal manera de aportar en el debate y la toma de decisiones que promuevan las necesarias transformaciones sociales, a través de desarrollo en vínculo con su entorno.
3. Promover la pertinencia y el fortalecimiento de la docencia (en todos sus niveles), la investigación/creación, y la formación continua, a partir de la valoración permanente de la relación colaborativa con el entorno relevante.

---

<sup>11</sup> UMCE (2022). Plan Desarrollo Estratégico Institucional (PDEI) 2022-2030. Autor.

## 5. Criterios para el aseguramiento de la calidad de la Política de Vinculación con el Medio

Para una implementación adecuada de la Política de VcM la UMCE provee de las condiciones organizacionales, materiales y financieras para cumplir a cabalidad y de manera sostenida con los propósitos de la presente Política, atendiendo los cambios y exigencias que el ordenamiento legal establece para las Instituciones de Educación Superior y los requerimientos del país de acorde a su condición de institución pública.

La UMCE cuenta con una estructura organizacional funcional a los objetivos de la presente Política, en correspondencia con el Estatuto de la Universidad y los desafíos de la Vinculación con el Medio en Educación Superior, concibiéndose al área como una función relevante de la gestión institucional a ser monitoreada como parte de los procesos orientados a la mejora permanente. En este marco, se espera que la Política alcance los siguientes resultados, entendidos éstos como criterios de calidad.

1. Promover la pertinencia de la docencia a través de la evaluación permanente de la oferta académica y actualización de los perfiles de egreso y otros dispositivos curriculares a partir de la relación con el entorno.
2. Fortalecer el desarrollo de acciones sistemáticas de Vinculación con el Medio que contribuyan a una colaboración recíproca en espacios de aprendizaje situados en las prácticas finales a nivel Institucional.
3. Propiciar la generación de investigación pertinente a las necesidades del entorno de forma colaborativa con actores estratégicos para la Institución, difundiendo este conocimiento a través de su publicación.
4. Fortalecer la pertinencia y adecuación de la oferta formativa desde el área de Educación Continua a las necesidades y demandas del medio externo relevante.
5. Promover el desarrollo de acciones comunitarias que contribuyan al logro de resultados de aprendizaje aporten a la formación integral de las y los estudiantes.
6. Profundizar las relaciones institucionales con el entorno relevante, nacional e internacional, entre el quehacer de la UMCE y el de las instituciones que conforman estos entornos para el fortalecimiento y desarrollo mutuo, considerando como actores relevantes prioritarios los titulados y empleadores de la UMCE.

## 6. Anexo: Marco Conceptual

El marco de referencias conceptuales de la UMCE<sup>12</sup> se ha construido teniendo como sustento tanto el Modelo Educativo UMCE y sus principios, como las indicaciones emanadas de la legislación vigente de la educación superior en el país.

### 1. Bidireccionalidad en camino a la multidireccionalidad:

La Vinculación con el Medio tiene como característica esencial la bidireccionalidad. Esta condición promueve la reciprocidad, por lo que las acciones bidireccionales tienen dos sentidos, es decir, generan una contribución en ambas direcciones, beneficiando con sus resultados tanto al medio interno como al externo. Por lo tanto, los objetivos que guían estas acciones tienen sentido bidireccional y contemplan una relación estratégica de carácter dialógica, horizontal, co-constructiva y se sostienen en la idea de que todos los saberes serán reconocidos y valorados para el trabajo colaborativo.

Sin perjuicio de lo anterior, la UMCE propone encaminarse hacia un trabajo en red con instituciones de educación formales y no formales, convencionales y no convencionales, con instituciones de salud, con las comunidades y el territorio de influencia y así considerar el impacto de sus acciones (emergentes y sistemáticas) en más de una dirección, apuntando hacia la multidireccionalidad<sup>13</sup>.

### 2. Extensión cultural, artística, patrimonial, científica y deportiva:

Se considera que la Extensión pone en valor público la creación de la UMCE en todas sus expresiones. Mediante la extensión cultural y artística, la gestión del patrimonio UMCE, la divulgación científica, de creación y de las acciones deportivas, entre otras, se da a conocer el acervo UMCE a la comunidad, con el fin de mantener vigente la comunicación de su quehacer, así como contribuir unidireccionalmente al medio externo relevante. Se reconoce que la Extensión es una función complementaria de la Vinculación con el Medio que se diferencia en la formulación de sus objetivos, en cómo se desarrollan y en el tipo de impacto que tienen.

### 3. Medio interno y medio externo relevante:

El medio interno corresponde, a lo que se denomina “intereses académicos organizados” (Von Baer, 2009, p.455) lo que constituye la idea clásica de universidad<sup>14</sup>, en nuestro

<sup>12</sup> Esta conceptualización es el resultado de la discusión y análisis de diversos actores de la comunidad, orientada al logro de los propósitos institucionales. UMCE. (2022). Ampliación de política de VcM de la UMCE. Autor.

<sup>13</sup> Entendiendo ésta como las acciones que comienzan de forma bidireccional que luego los actores o beneficiarios trasladan esas experiencias/aprendizajes a otras comunidades u organizaciones o territorios, formando redes y nuevas experiencias en donde la UMCE juega rol articulador.

<sup>14</sup> Von Baer. (2009). Vinculación con el medio: ¿función subalterna o esencial de la universidad? En Desafíos y

contexto corresponde a todas aquellas unidades que conforman la estructura interna de la UMCE.

Por su parte, el medio externo relevante corresponde a todas aquellas instituciones públicas y/o privadas, entidades educativas formales y no formales, y organizaciones de la sociedad civil de distinta índole, que comparten los valores misionales de la UMCE<sup>15</sup>, y que en conjunto conforman, lo que se ha denominado territorio educativo: territorios y comunidades que influyen en su quehacer y a los cuales se busca contribuir de manera prioritaria.

#### **4. Actores estratégicos para la Vinculación con el Medio:**

Son actores estratégicos aquellos agentes del medio interno y externo que realizan funciones que están en sintonía con el quehacer institucional y que, en el trabajo colaborativo, constituyen un aporte para el cumplimiento de los propósitos de la Vinculación con el Medio UMCE, contribuyendo, en consecuencia, con el cumplimiento de la misión y visión institucional.

Se constituyen en beneficiarios/depositarios finales, internos y externos quienes reciben el beneficio directo del resultado de la generación compartida de propuestas transformadoras que desarrollan los actores internos y externos, desde los ámbitos de docencia, investigación, gestión, VcM y Extensión, según corresponda.

#### **5. Ámbitos de acción de la Vinculación con el Medio:**

Espacios institucionales reconocidos por la UMCE y sus actores en los que es posible realizar acciones de VcM de carácter bidireccional, entre los que podemos distinguir: docencia en todos sus niveles, investigación/creación, acciones comunitarias, formación continua, relaciones interinstitucionales.

#### **6. Mecanismo de Vinculación con el Medio:**

Se comprenderá como Mecanismos de VcM todos aquellos procedimientos que tienen por objetivo llevar a la práctica las orientaciones de la política institucional en el ámbito de la Vinculación con el Medio<sup>16</sup>, que son desarrolladas de manera sistemática, constante en el tiempo y que se encuentran formalizados.

perspectivas de la dirección estratégica de las instituciones universitarias (pp. 453-493). Comisión Universitaria de Acreditación. ISBN 13: 9789568910006.

<sup>15</sup> UMCE. (2022). PDEI 2030 Plan de Desarrollo Estratégico Institucional. Autor.

<sup>16</sup> Comisión Nacional de Acreditación. (2015). Glosario de términos complementarios criterios de acreditación de pregrado.

**7. Territorio Educativo:**

La Política de VcM UMCE define el territorio educativo, como el espacio que se produce por las relaciones sociales y que, a su vez, las contiene, otorgando lugar, pertenencia e identidad a las comunidades que lo habitan que es mirado por la VcM de la UMCE como aliado fundamental para dotar de sentido las trayectorias formativas de las y los estudiantes, quienes se desarrollarán profesionalmente en sus espacios. Este territorio educativo es entendido desde la amplia definición del concepto e incluye todas sus formas de representación. Entendemos la educación desde una concepción territorial comunitaria, local y regional, que es capaz de dialogar con lo nacional y global, de esta manera se logra una educación de calidad, pertinente y participativa, promoviendo el aprendizaje significativo y contextualizado integrando a la sociedad activa y democráticamente a los procesos de transformación social (Williamson G., 2017)<sup>17</sup>.

---

<sup>17</sup> Williamson, G. (2017). Territorios de Aprendizajes Interculturales. Universidad de la Frontera.

Documento elaborado por la Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión UMCE, en el marco de la ejecución del Plan de Tutoría UFRO-UMCE (Objetivo Específico N°7, Hito 7.1)

**Equipo UMCE:**

Diego Pinto Veas, Director Vinculación con el Medio y Extensión

Dr. Froilán Cubillos Alfaro, Coordinador de VcM

Dra. Macarena Barahona Jonas, Profesional de Articulación de VcM

M. Lidia Torres Contreras, Coordinadora de Aseguramiento de la Calidad, DVcM

También han sido parte de la elaboración del documento en 2021 y 2022 M. Victoria Polanco, Lorena Tejo, Carolina Rojas, Alexis Rebolledo

**Equipo UFRO:**

Dra. Paola Olave Müller, Directora de Vinculación con el Medio

René Caverro Herrera, profesional Desarrollo Análisis Institucional, DVcM

Santiago, 22 de junio de 2022

**2º** Se acompaña a la presente Resolución Exenta el Acuerdo N° 1054 de la Junta Directiva, aprobado en sesión virtual de fecha 15 de junio de 2022, y sus documentos adjuntos.



UNIVERSIDAD METROPOLITANA  
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN  
SECRETARÍA GENERAL

## MEMORANDUM N° 216

**A :** SR. JOSÉ RAFAEL CORTÉS V.  
JEFE  
DEPTO. JURÍDICO

**DE :** SECRETARIO GENERAL

**FECHA:** SANTIAGO, 24 de junio del 2022.

---

Me permito remitir a usted, para la emisión de la resolución correspondiente, Acuerdo N° 1609 adoptado por el Consejo Académico y Acuerdo N° 1054 de la Junta Directiva, ambos de fecha 15 del mes en curso.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.

PABLO ANDRES  
CORVALAN  
REYES

Firmado digitalmente por  
PABLO ANDRES  
CORVALAN REYES  
Fecha: 2022-06-24 10:25:12

**PABLO CORVALÁN REYES**  
SECRETARIO GENERAL

**Acuerdo N° 1054 J.D.**

**SECRETARIA GENERAL**

**JUNTA DIRECTIVA**

Sesión Ordinaria vía remota del 15 de junio del 2022

**VISTO:** Las atribuciones de la H. Junta Directiva, establecidas en los Estatutos de la U.M.C.E., D.F.L. N° 1 de 1986, Artículo 13°, letra a).

**CONSIDERANDO:**

- Las Políticas de Vinculación con el Medio, elaboradas por la Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión.
- La aprobación, con observaciones, de las Políticas de Vinculación con el Medio por el Consejo Académico, mediante Acuerdo N° 1609 de fecha 15 de junio del 2022.

**ACUERDO N° 1054:** La Junta Directiva, reunida en sesión ordinaria, vía remota, del 15 de junio del 2022 aprueba, con observaciones, las Políticas de Vinculación con el Medio.

El documento final, que pasa a formar parte del presente Acuerdo, ha acogido e incorporado las observaciones realizadas tanto por el Consejo Académico como por esta Junta Directiva.

PABLO ANDRES  
CORVALAN  
REYES

Firmado digitalmente  
por PABLO ANDRES  
CORVALAN REYES  
Fecha: 2022-06-24 10:  
26:34

**PABLO CORVALÁN REYES**  
**SECRETARIO GENERAL**

**3º** Se adjunta a la presente Resolución Exenta el Acuerdo N° 1609 del Consejo Académico, aprobado en sesión virtual de fecha 15 de junio de 2022 y sus Anexos.



UNIVERSIDAD METROPOLITANA  
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN  
SECRETARÍA GENERAL

## MEMORANDUM N° 216

**A : SR. JOSÉ RAFAEL CORTÉS V.**  
**JEFE**  
**DEPTO. JURÍDICO**

**DE : SECRETARIO GENERAL**

**FECHA: SANTIAGO, 24 de junio del 2022.**

---

Me permito remitir a usted, para la emisión de la resolución correspondiente, Acuerdo N° 1609 adoptado por el Consejo Académico y Acuerdo N° 1054 de la Junta Directiva, ambos de fecha 15 del mes en curso.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.

PABLO ANDRES  
CORVALAN  
REYES

Firmado digitalmente por  
PABLO ANDRES  
CORVALAN REYES  
Fecha: 2022-06-24 10:25:12

**PABLO CORVALÁN REYES**  
**SECRETARIO GENERAL**

**Acuerdo 1609 CA.**

**SECRETARÍA GENERAL**

**CONSEJO ACADÉMICO**

Sesión Ordinaria vía remota del 15 de junio del 2022

**VISTOS** : Las atribuciones del Consejo Académico, establecidas en los Estatutos de la UMCE, DFL N° 1 de 1986, Artículo 26°, letra c.

**CONSIDERANDO:**

- La solicitud de la Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión, de oficializar las Políticas de dicha unidad de la UMCE.

**ACUERDO N° 1609:** El Consejo Académico, reunido en sesión ordinaria, vía remota, el 15 de junio del 2022, aprueba, con observaciones, las **"Políticas de Vinculación con el Medio" de la UMCE**, conforme al documento adjunto que forma parte de este Acuerdo.

PABLO ANDRES  
CORVALAN  
REYES  
**PABLO CORVALÁN REYES**  
**SECRETARIO GENERAL**

Firmado digitalmente por  
PABLO ANDRES  
CORVALAN REYES  
P Fecha: 2022-06-24 10:23:15

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE**

**ELISA ADRIANA ARAYA CORTEZ  
RECTORA**

**PABLO CORVALÁN REYES  
SECRETARIO GENERAL**

**JCV/abp**

Distribución:

- Junta Directiva
- Rectoría
- Prorectoría
- Secretaría General
- Vicerrectoría Académica
- Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión.